DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 153/2015

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO 153/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACION DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE AVES EN LA FACHADA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 300.535**., cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 25 de noviembre de 2015 y la recepción y apertura de propuestas fisicas, se realizó el 27 de noviembre de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	JORGE DANIEL ARGUELLO	Gs. 316.360.000.-
2	RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI	Gs. 351.000.000.-
3	FUMISA S.A.	Gs. 316.380.000.-

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 2125** de fecha 11 de diciembre expresa (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 1004/2015****, del 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios presentadas en el marco del llamado de referencia"(sic).*

1) ***JORGE DANIEL ARGUELLO***
2) ***RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI***
3) ***FUMISA S.A.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

- El representante de la Empresa RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI manifiesta que las empresas FUMISA S.A. y JORGE DANIEL ARGUELLO no presentan las certificaciones correspondientes al control de aves, únicamente presentan certificaciones correspondientes a fumigación, siendo este un documento necesario para acreditar la experiencia.
- La representante de la Empresa FUMISA S.A. manifiesta que según la Ley 2051/03 articulo 4 inciso b) de contrataciones Públicas indica lo siguiente: igualdad y libre competencia, además manifiesta que la empresa cuenta con otras experiencias no solo de fumigación" (sic)

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Dionisio A. Viera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riera V.
Director de Obras Públicas

Abog. Rosa Zaldívar Zaldívar
Secretaria de Jefe de U.O.C.
M.O.P.C.

Con referencia a cada una de las constancias consignadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, se informa que las mismas serán evacuadas por el sector Técnico correspondiente.

***Providencia Interna DCG-dg Nº 109/2015**, de fecha 09 de diciembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Base y Condiciones. (sic)*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Así mismo, esta dirección informa que todas las ofertas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº: 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"", conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Calendario de Eventos – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI – Formularios – Sección VII – Anexos I,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. Nº 313 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ítems: ***a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento y* ***c.*** *Rentabilidad, del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. Ratio de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)*

b. Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)*

c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.***

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	JORGE DANIEL ARGUELLO	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	PACTOR de Raúl German Palacios	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	FUMISA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1.042/15 de fecha 09 de diciembre de 2015, adjunta los Expedientes M.E.U. N° 43.724/15, mediante el cual el oferente* ***DR. RAÚL PALACIOS,*** *remiten los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. N° 296/2015 de fecha 01 de Diciembre de 2.015.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abog. Dionisio A. Meneses
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Públicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT N° 359/15, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue:

- ***EVALUACIÓN DE OFERTAS***

1.- OFERENTE: Jorge Daniel Arguello.

OFERTA (IVA incluido) :	***316.360.000 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*10.692.000*	*% Garantía:*	*3,38 %*	*Vigencia:*	*100 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	***No Cumple***
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Criterio que acrediten la conformidad de bienes y servicios*		*X*
V	*Criterio que acredite Experiencia y la Capacidad de Suministro*		*X*

2.- OFERENTE: Raúl Germán Palacios Principalli.

OFERTA (IVA incluido) :	***351.000.000 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*10.800.000*	*% Garantía:*	*3,08 %*	*Vigencia:*	*92 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	***No Cumple***
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Criterio que acrediten la conformidad de bienes y servicios*	*X*	
V	*Criterio que acredite Experiencia y la Capacidad de Suministro*	*X*	

3.- OFERENTE: FUMISA S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	***316.380.000 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*10.517.000*	*% Garantía:*	*3,32 %*	*Vigencia:*	*92 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	***No Cumple***
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	

Abog. Dionisio Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

IV	*Criterio que acrediten la conformidad de bienes y servicios*		*X*
V	*Criterio que acredite Experiencia y la Capacidad de Suministro*		*X*

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		*Cumple*	*No Cumple*
1	*JORGE DANIEL ARGUELLO*		*X*
2	*RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI*	*X*	
3	*FUMISA S.A.*		*X*

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa que las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el PBC. Se observa asimismo que las demás ofertas cumplen con los criterios requeridos.

Que, de conformidad a lo observado en el Informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas **JORGE DANIEL ARGUELLO** y el **FUMISA S.A.,** *no cumplen* con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se observa asimismo que la oferta presentada por **RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI** cumple con los criterios requeridos.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los anexos del informe técnico a los cuales nos remitimos.

En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más solvente la presentada por **RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI**, que *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Abog. Dionisio A. Miqueliz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Vicemin... Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Abog. Esteban Sartori
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO 153/2015** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACION DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE AVES EN LA FACHADA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. **ID N° 300.535**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI RUC N° 3990382-6	**G. 351.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones)**

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Ramírez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Diosnel Benítez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo A. Ayala
Director de Obras Públicas